



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



Elecciones
Estudiantiles
A ñ o 2 0 2 6

ACTA JEL-UNAH-CURLP-CHOLUTECA NO. 001-2026 DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE CARGOS

En la ciudad de Choluteca, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), reunidos en sesión extraordinaria la **Junta Electoral Local (JEL) del Campus UNAH Choluteca**, debidamente integrada conforme al Reglamento Electoral Estudiantil vigente, con la asistencia de sus miembros propietarios, se procede a conocer y resolver el siguiente punto:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con el Reglamento Electoral Estudiantil, corresponde a las Juntas Electorales Locales organizar, dirigir y supervisar el proceso electoral estudiantil en su respectivo ámbito de competencia, incluyendo la verificación de los requisitos de las candidaturas y la correcta integración de los órganos de representación estudiantil.

SEGUNDO: Que el Reglamento Electoral Estudiantil en el art.30 numeral 2, establece que la conformación de los Comités Ejecutivos de las Asociaciones Estudiantiles debe responder a criterios de razonabilidad, funcionalidad y proporcionalidad, atendiendo al número de estudiantes matriculados en cada carrera, facultades y Centros Regionales.

TERCERO: Que, para el proceso de **Elecciones Estudiantiles 2026**, se cuenta con el censo oficial de estudiantes matriculados correspondiente al I Período Académico 2026, emitido por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP).

CUARTO: Que la Junta Electoral Local ha tomado como referencia la tabla de estandarización de cargos propuesta, la cual clasifica la cantidad de cargos de los Comités Ejecutivos de las Asociaciones Estudiantiles de carrera en función del rango de estudiantes matriculados, con el propósito de garantizar una adecuada representación y operatividad de dichos órganos.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Electoral Estudiantil, la **Junta Electoral Local**, por unanimidad de votos,

ACUERDA

PRIMERO: Determinar que, de conformidad con el censo oficial de estudiantes matriculados correspondiente al I Período Académico 2026, la cantidad de cargos que integrarán el Comité Ejecutivo de la Asociación Estudiantil de Carrera será atendiendo al rango de matrícula establecido en la tabla de referencia aprobada para el proceso electoral.

SEGUNDO: Establecer que los cargos que conformarán el Comité Ejecutivo serán los siguientes:



UNAH



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



Elecciones
Estudiantiles
A ñ o 2 0 2 6

1. Carreras de 0 a 50 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

- a. Biología
- b. Física
- c. Matemáticas
- d. Microbiología
- e. Química industrial
- f. Técnico en producción agrícola
- g. Administración aduanera
- h. Administración aduanera y gestión logística
- i. Administración de empresas agropecuarias
- j. Administración pública
- k. Banca y finanzas
- l. Comercio internacional
- m. Banca y finanzas
- n. Comercio internacional
- o. Comercio internacional con orientación en agroindustria
- p. Contaduría pública y finanzas
- q. Economía
- r. Economía agrícola
- s. Informática administrativa
- t. Mercadotecnia
- u. Ciencia y tecnologías de la información geográfica
- v. Derecho
- w. Medicina



UNA-H
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOA-E
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



Elecciones
Estudiantiles
A ñ o 2 0 2 6

- x. Química y farmacia
- y. Periodismo
- z. Psicología
- aa. Trabajo social
- bb. Arquitectura
- cc. Educación física
- dd. Lenguas extranjeras con orientación en la enseñanza del inglés o francés
- ee. Letras
- ff. Pedagogía y ciencias de la educación
- gg. Ingeniería civil
- hh. Ingeniería eléctrica industrial
- ii. Ingeniería en sistemas
- jj. Ingeniería industrial
- kk. Ingeniería química
- ll. Técnico universitario en agroexportación
- mm. Ing. En ciencias acuícolas y recursos marino costero
- nn. Administración y generación de empresas
- oo. Banca y finanzas
- pp. Comercio internacional
- qq. Comercio internacional con orientación en agroindustria
- rr. Contaduría pública y finanzas
- ss. Economía
- tt. Informática administrativa
- uu. Mercadotecnia



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica Electoral



Elecciones Estudiantiles
A ñ o 2 0 2 6

vv. Técnico en microfinanzas

ww. Técnico universitario administración de empresas cafetaleras

xx. Derecho

yy. Medicina

zz. Psicología

aaa. Educación física

bbb. Ingeniería agroindustrial (94)

Cantidad de cargos: 3		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaria General	

2. Carreras de 51 a 500 estudiantes matriculados en el IPAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

- a. Ing. En ciencias acuícolas y recursos marino costero
- b. Administración y generación de empresas
- c. Comercio internacional con orientación en agroindustria
- d. Ingeniería agroindustrial (94)
- e. Administración de empresas agropecuarias
- f. Pedagogía y ciencias de la educación

Cantidad de cargos: 5		
1	Presidencia	
2	Vicepresidencia	
3	Secretaria General	
4	Secretaria de Finanzas	



UNAH



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



Elecciones
Estudiantiles
Año 2026

5	Secretaría de Publicidad	
---	--------------------------	--

TERCERO: Disponer que la presente determinación servirá como base para la inscripción, verificación y validación de candidaturas del Comité Ejecutivo de la Asociación Estudiantil de Carrera en el marco del proceso de Elecciones Estudiantiles 2026, y estricto cumplimiento por los actores estudiantiles que postulen sus candidaturas.

CUARTO: Ordenar que la presente acta sea firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral Local, para los efectos legales y administrativos correspondientes, que su vez es de estricto cumplimiento para los actores estudiantiles.

QUINTO: Publíquese en los medios de comunicación institucional y la página web de elecciones estudiantiles <https://eleccionesestudiantiles.unah.edu.hn/>

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Binwiler Espinal
Presidente
Junta Electoral Local

Roxana Rodriguez
Secretario
Junta Electoral Local

Gloria Bermudez
Fiscal
Junta Electoral Local